



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 1 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

C. P. MIRIAM CORONA ESCAMILLA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS DEL CIAD.
CARRETERA GUSTAVO ENRIQUE ASTIAZARÁN ROSAS, NO.46.
COLONIA LA VICTORIA. CÓDIGO POSTAL 83304.
HERMOSILLO, SONORA

CIAD, A.C.
17 MAR. 2023
RECIBIDO
PRESUPUESTO

Oficio no. CIAD-AF-01-2023-03.

Fecha: 17 de marzo del 2023.

RECIBIDO
17 MAR. 2023
601500
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización, correspondiente a la Auditoría No. 01-2023, con fecha del 26 de ENERO del presente, donde se especifica la realización de la Revisión de Auditoría No. 01-2023 al Departamento de Presupuestos del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 74 fracción IV, 75, 108, 109, fracción III, 113 y 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 37, fracciones IX, XII, XVIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción I, II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, fracción II, 4, 7, 9 fracción II, 10, 93, 94, 100 y 111, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción I, XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera; ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado el día 17 abril del 2020 en el DOF; Capítulo V del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el día 05 de noviembre del 2020; Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPA5NF); Código de Ética de la Administración Pública Federal y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control (PAA) 2023., se adjunta al presente, el informe de la Revisión de Auditoría practicada al Departamento de Presupuestos, bajo su Cargo.



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 2 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

Se hace del conocimiento, que, en la Auditoría en comento, no se determinaron observaciones. Sin embargo, cabe precisar, que se detectaron áreas de oportunidad y/o mejora, que son aptas de considerarse por parte de las autoridades del Área auditada, así como, de las autoridades directivas institucionales, a efecto de implementar mejoras en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

A continuación, se hacen de su conocimiento las áreas de oportunidad detectadas en la ejecución de la Auditoría en comento:

1.- En atención de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como, y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deben aplicar los entes públicos. Se detectó que los reportes presupuestales emitidos por el Sistema contable – presupuestal del Centro, titulados COMPARATIVO PRESUPUESTAL (EGRESOS) correspondiente al recurso fiscal y COMPARATIVO PRESUPUESTAL (EGRESOS) referente al recurso propio, estos reportan saldos presupuestales dentro de los conceptos y/o cuentas de “EJERCIDO” y “DEVENGADO”, cabe aclarar, que si se consideran los datos y/o cifras de ambos conceptos, de manera integral, el saldo presupuestal o efecto es nulo, es de 0.00.

2.- De igual manera, debido a que la Entidad informó dentro del desarrollo de la Auditoría, que no se contaba con Cartera de Inversión autorizada. En atención de prevenir la correcta atención sobre posibles necesidades de inversión, tanto a obra pública en infraestructura como de la adquisición y modificación de inmuebles, así como, de adquisiciones de bienes muebles, se recomienda, realizar acciones en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

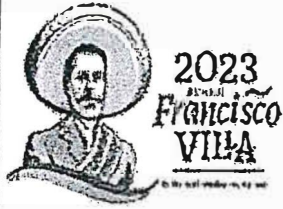
Dentro del apartado VI. Del presente documento, se completa la información relativa a las áreas de oportunidad referidas anteriormente.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO SALINAS OCHOA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIAD, A. C.

C. c. p. Dr. Graciela Caire Juvera. - Directora General del CIAD. Para su conocimiento.

Mtra. María Guadalupe Sánchez Soto. - Directora Administrativa del CIAD, A. C. Para su conocimiento y seguimiento.



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 3 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Caratula de identificación

Sector: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Educación y Cultura.

Entidad Fiscalizada: Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. (CIAD).

Unidad fiscalizada: Departamento de Presupuestos.

Núm. Del Acto de Fiscalización: 01-2023 Presupuestos.

Revisión a: Rubro de presupuestos, ejercicio 2022.



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental
Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 4 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

Contenido

I.	Fundamento legal.	5
II.	Objetivo.	5
III.	Alcance.	6
IV.	Unidad fiscalizada.	6
V.	Antecedentes.	6
VI.	Resultados.	7
VII.	Resumen.	9
VIII.	Opinión o dictamen.	10



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 5 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

I. Fundamento Legal.

La auditoría al Departamento de Presupuestos del Centro de Investigación en Alimentación Y desarrollo, A. C., se practicó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 74 fracción IV, 75, 108, 109, fracción III, 113 y 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 37, fracciones IX, XII, XVIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción I, II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, fracción II, 4, 7, 9 fracción II, 10, 93, 94, 100 y 111, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción I, XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera; ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado el día 17 abril del 2020 en el DOF; Capítulo V del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el día 05 de noviembre del 2020; Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF); Código de Ética de la Administración Pública Federal y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control (PAA) 2023.

II. Objetivo.

Verificar que la administración se desarrolle con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en el cumplimiento de los objetivos institucionales con apego a la normatividad establecida para la Administración Pública Federal, así como, vigilar el correcto destino de los recursos públicos para impulsar un gobierno abierto, en el que la probidad pública sea una norma de conducta y constatar el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en lo aplicable al Centro. Y todos aquellos que derivado del resultado del análisis al anterior se determine necesario revisar y que se hubieren formalizado en el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2022, se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables y en la inteligencia de que la Auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 6 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

III. Alcance.

La auditoría se enfocó a revisar que el presupuesto ejercido no se haya excedido de los montos aprobados, y en caso de sub ejercicios o sobre ejercicios del mismo, se tengan las justificaciones y/o autorizaciones pertinentes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, así como, valorar las acciones realizadas en cumplimiento a las partidas sujetas a racionalidad y disciplinas del gasto indicadas por la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR). De igual manera, a constatar que los registros de las operaciones contables y presupuestales en los sistemas correspondientes se encontraran debidamente sustentados y comprobar que las modificaciones del presupuesto autorizado 2022, se hallaran debidamente documentadas y autorizadas.

IV. Unidad fiscalizada.

Entidad Fiscalizada: Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. (CIAD).

Unidad fiscalizada: Departamento de Presupuestos.

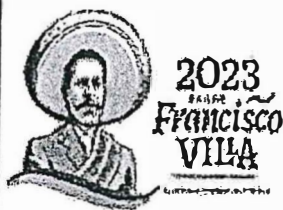
V. Antecedentes.

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD), es una Entidad Paraestatal constituida como Asociación Civil con fines no lucrativos de acuerdo con la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la cual se constituyó el 16 de marzo de 1982, siendo su objeto social la realización de investigaciones científicas y tecnológicas en ciencias exactas, naturales y sociales, así como la formación de recursos humanos y brindar apoyos a los sectores público y privado de estas áreas.

Para el logro de sus objetivos, el CIAD, A.C. tiene sus instalaciones principales en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y tiene unidades de investigación en las Ciudades de Mazatlán y Culiacán, Sinaloa, Cuauhtémoc y Delicias, Chihuahua, y laboratorios de investigación en Guaymas, Sonora, así como, presencia en el Estado de Nayarit e Hidalgo.

De conformidad con lo dispuesto en La Ley Para El Fomento De La Investigación Científica y Tecnológica que entró en vigor el 22 de mayo de 1999, con fecha 16 de agosto de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se reconocen diversas Entidades Paraestatales del Sistema SEP-CONACYT, como Centros Públicos de Investigación". Dicha resolución surte efecto a partir de la fecha de celebración del convenio de desempeño a que hace mención la referida Ley, el cual se firmó con fecha 31 de marzo de 2000.

Conforme al requerimiento específico de información derivado de los lineamientos para la preparación y entrega de las auditorías internas para el ejercicio del 2022, emitidos por la secretaria de la Función Pública, se emitió la Revisión número 01-2023 Presupuestos, según el Programa Anual de Auditorías (PAA) 2023, y con fecha del 26 de enero del 2023 se le notificó a la C. P. Miriam Corona Escamilla, Titular del Departamento



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 7 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

de Presupuestos que, el día 26 de enero del presente, se procedería a llevar a cabo la Revisión de Auditoría al Departamento a su cargo. Cabe precisar, que el desarrollo de la Auditoría se ejecutó en consideración ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado el día 17 abril del 2020 en el DOF; Capítulo V del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el día 05 de noviembre del 2020; Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF); Código de Ética de la Administración Pública Federal. Para efectuar esta Auditoría se comisionó al P. C. P. Jesús Alberto Rodríguez Bravo, como auditor interno y dirigido por el Lic. Alejandro Salinas Ochoa, Titular del Órgano Interno de Control en el CIAD, A. C., quienes iniciaron el día 26 de enero del 2023 y concluyendo la Revisión de Auditoría el día 17 de marzo del 2023.

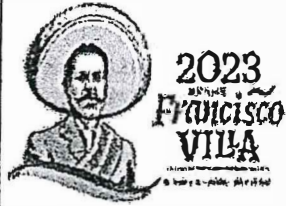
El Departamento de Presupuestos tiene como funciones:

Su objetivo primordial es controlar el Presupuesto con el que cuenta el Centro tanto en Recursos Fiscales, Propios, como Fondos en Administración, buscando la optimización de los recursos para garantizar el logro de los objetivos y metas Institucionales.

VI. Resultados.

El Departamento de Presupuestos del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., durante el ejercicio 2022 cumplió de manera razonable y satisfactoria en la administración de los recursos públicos federales asignados al Centro, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas institucionales, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva normatividad aplicable. En la revisión no se determinaron observaciones, sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad y/o mejora, que son aptas de considerarse por parte de las autoridades del Área auditada, así como, de las autoridades directivas institucionales, a efecto de implementar mejoras en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII). A continuación, se hacen de su conocimiento las áreas de oportunidad detectadas en la ejecución de la Auditoría en comento:

1.- En atención de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como, y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deben aplicar los entes públicos. Se detecto que los reportes presupuestales emitidos por el Sistema contable – presupuestal del Centro, titulados COMPARATIVO PRESUPUESTAL (EGRESOS) correspondiente al recurso fiscal y COMPARATIVO PRESUPUESTAL (EGRESOS) referente al recurso propio, estos reportan saldos presupuestales dentro de los conceptos y/o cuentas de "EJERCIDO" y "DEVENGADO", cabe aclarar, que si se consideran los datos y/o cifras de ambos conceptos, de manera integral, el saldo presupuestal o efecto es nulo, es de 0.00



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental
Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 8 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

EJERCIDO FISCAL	DEVENGADO FISCAL
4,975,924.99	-4,975,924.99

EJERCIDO PROPIO	DEVENGADO PROPIO
281,010.19	-281,010.19

INFORMACIÓN NORMATIVA LGCG Y CONAC.

Sin embargo, el Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas establecido en la norma contable "NOR_01_05_001", emitido por el CONAC, define lo siguiente:

Presupuesto de Egresos Ejercido; SU SALDO REPRESENTA: El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

Presupuesto de Egresos Devengado; SU SALDO REPRESENTA: El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

La Entidad, no cuenta al 31 de diciembre del 2022 con egresos ejercidos pendientes de pagar, ni con egresos devengados pendientes de ejercer, tal como lo manifiestan los reportes presupuestales antes referidos en su generalidad.

Este Órgano Interno de Control en el CIAD, en cumplimiento estricto del Artículo 38 de la LGCG, que a la letra dice:

- Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:
 - En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado,
 - y
 - En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Al respecto se recomienda, implementar acciones a efecto de dar cumplimiento a la norma contable "NOR_01_05_001", emitido por el CONAC, así como al artículo 38 de la LGCG. Asimismo, para dar estricto cumplimiento al artículo 16 de la LGCG, que a la letra dice:



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 9 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

- Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Lo anterior, con el objetivo de prevenir interpretaciones incorrectas de la información presupuestal emitida por la Entidad y evitar toma de decisiones erróneas, por parte de las autoridades institucionales u otras instancias.

2.- De igual manera, debido a que la Entidad informó dentro del desarrollo de la Auditoría, que no se contaba con Cartera de Inversión autorizada.

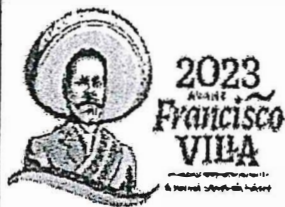
En atención de prevenir la correcta atención sobre posibles necesidades de inversión, tanto a obra pública en infraestructura como de la adquisición y modificación de inmuebles, así como, de adquisiciones de bienes muebles, se recomienda, realizar acciones en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), que a la letra dice:

- Artículo 45. Los programas y proyectos de inversión deberán contar con un análisis costo y beneficio, elaborado conforme a los lineamientos que emita la Secretaría, que considere las alternativas que se hayan identificado para atender una necesidad específica o solucionar la problemática de que se trate, y deberá mostrar que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar por sí mismos beneficios netos para la sociedad bajo supuestos y parámetros razonables, independientemente de cuál sea la fuente de los recursos con los que se financien.

Al respecto, también se recomienda considerar los artículos 46, 47, 48, 49 y 50 del RLFPRH, así como demás normatividad de la Administración Pública Federal aplicable en la materia.

VII. Resumen.

Se concluye que en la revisión de auditoría no. 01-2023 Presupuestos, al rubro de presupuestos ejercicio 2022, el Área auditada cumplió de manera razonable y satisfactoria en la administración de los recursos públicos federales asignados al Centro, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas institucionales, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva normatividad aplicable. No se determinaron montos por aclarar. En la revisión, se detectaron áreas de oportunidad y/o mejora, que son aptas de considerarse por parte de las autoridades del Área auditada, así como, de las autoridades directivas institucionales, a efecto de implementar mejoras en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Auditoría Gubernamental

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C.

Hoja No. 10 de 10

Auditoría al rubro de
Presupuestos 2022
Núm.
01-2023 Presupuestos

Sector: Educación y Cultura

Entidad Fiscalizada:

Centro de Investigación en Alimentación y
Desarrollo, A. C. (CIAD)

Unidad Fiscalizada: Departamento de Presupuestos

Clave: 11083

VIII. Opinión o dictamen.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión.

No se determinaron montos por aclarar.

En opinión de este Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., el Departamento de Presupuestos del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., durante el ejercicio 2022 cumplió de manera razonable y satisfactoria en la administración de los recursos públicos federales asignados al Centro, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas institucionales, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva normatividad aplicable. En la revisión no se determinaron observaciones, sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad y/o mejora, que son aptas de considerarse por parte de las autoridades del Área auditada, así como, de las autoridades directivas institucionales, a efecto de implementar mejoras en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO SALINAS OCHOA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIAD, A. C.

